



COMUNICACION Nº 5499

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones correspondientes ante el RENAR, Delegación de la Ciudad de Santa Fe, a efectos que solicite ponga en conocimiento de este Cuerpo, lo requerido a continuación:

- a) La cantidad de armas de fuego que se encuentran registradas actualmente en el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados – Ley Nacional Nº 25.938 y Ley Provincial Nº 12.929 – correspondientes al ámbito de la Ciudad de Santa Fe.
- b) Las altas otorgadas dentro del Sistema Registral de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Controlados asentadas en el Banco Nacional Informático de Datos (BNID), en los últimos diez años dentro de la Ciudad de Santa Fe;
- c) El desarrollo y evolución de la implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego – Ley Nº 26.216 en la Ciudad de Santa Fe, discriminando por año, la cantidad de armas y municiones recepcionadas mediante dicho Plan; porcentajes relativos al sexo y la edad de los sujetos que llevaron adelante la entrega, así como cualquier otro dato que sea considerado de relevancia por dicha entidad;
- d) Personal con que cuenta el RENAR, Delegación de la Ciudad de Santa Fe, para llevar adelante las tareas que le son propias, así como la delimitación de su competencia territorial.

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01133630-2 (PC).-